

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Reparación de terrazas en las casas propiedad de la Dirección General, número 2 de la calle de Domingo de Silva, Madrid", constituida en la Caja General de Depósitos el 9 de octubre de 1965, por el contratista de dichas obras "Constructora Durarín, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico, número 97.627 de entrada y 305.879 de registro, por un importe de 1.740 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O. E." número 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.
(G. C.—3.957) (O.—74.368)

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la empresa "Rodolfo Lama-Construcciones, S. A.", de Madrid, adjudicataria de las obras de aparcamiento, zona de juegos y decoración de medianería en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Beatriz Galindo", en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 24 de mayo de 1968.—El Subsecretario (Firmado).
(G. C.—3.956) (O.—74.367)

Delegación de Hacienda de Madrid

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Leoncio Ternos Peñalosa, en nombre de "Compañía Mercantil Brocato, So-

ciudad Anónima", el expediente incoado a su instancia con el núm. 1.064 de 1967, contra liquidación por impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—5.433)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don José Alonso-Pesquera, en nombre de "Cooperativa Industrial Cinematográfica Española", el expediente incoado a su instancia con el núm. 323 de 1967, contra liquidación por impuesto de Sociedades año 1964, a fin de que dentro del citado plazo puedan formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—5.434)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Edmundo Nussbaun Adelloff, el expediente incoado a su instancia con el núm. 547 de 1965, contra liquidación por impuesto de Cuota por Beneficios, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—5.435)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Doña Paloma Falcó Escandón, con domicilio en Madrid, calle Fortuny, número 37, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 40 litros por segundo de agua del río Alberche, en el término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino a riego de 40 hectáreas de finca "El Rincón", por tipo aspersión, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aldea del Fresno (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (79/68-M).

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pozo en la margen derecha del río, unido a éste por galería. Adosado al pozo se construirá una caseta para alojamiento de un grupo electro-bomba de 15 CV. de potencia, a fin de derivar el caudal solicitado hasta una charca existente en el interior de la finca, a través de una tubería de 250 milímetros de diámetro interior. En la galería anteriormente indicada se instalará un módulo limitador del caudal de tipo vertedero en pared delgada.

De la charca las aguas serán extraídas por dos grupos electro-bombas de 12 y 35 CV. de potencia, respectivamente, para los riegos por aspersión, siendo conducidas por tubería enterrada, a la que se acoplarán las correspondientes tuberías móviles con sus compresores, éstos hasta un total de 77.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—3.910) (O.—74.352)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Luis M. Rodríguez de los Ríos, con domicilio en Madrid, General Pardiñas, 64, ha presentado en esta Comisaría

instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 2,50 litros por segundo de agua del río Guadarrama, en término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), con destino a riegos de 2,50 hectáreas, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villanueva del Pardillo (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (39/68-M).

NOTA-EXTRACTO

Las obras a realizar, consisten en captación con tubería de cemento de 400 milímetros comunicada con pozo visitable en el que va una compuerta metálica de 20 por 20 con husillo. Caseta unida al mismo en la que se instala el grupo elevador de 3 CV. y por tubería de hierro conduce el agua hasta el módulo situado en la parte más alta de la finca. Este módulo se construye de fábrica de ladrillo. La lámina vertiente es de 73 milímetros para caudal de dos litros por segundo.

Todas las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—3.911) (O.—74.353)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Solicitado por don Santos Barrera Espinosa licencia para taller de carpintería metálica en calle Maestro Bretón, 28, en cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 26 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.949) (O.—74.354)

Solicitado por don Francisco Moreno Belmonte licencia para apertura de taller mecánico en avenida Juan Cierva, número 31, en cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 26 de junio de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.950) (O.—74.355)

MOSTOLES

La Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto de instalación de una fábrica de motores de "IBM-EI Española, S. A.", cuyo proyecto fué remitido a este Ayuntamiento por la Comisión de Coordinación y Planeamiento del Area Metropolitana de Madrid, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Móstoles, 28 de junio de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.951) (O.—74.356)

Doña Encarnación Herencia Gómez solicita autorización para instalar papelería y juguetería en la calle Ricardo Medem, número 22.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 1.º de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.952) (O.—74.357)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 26 del actual, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta relativa al cierre de la plaza de Segovia y construcción de los tablados para los festejos taurinos del próximo mes de septiembre, queda expuesto durante el plazo de ocho días en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 28 de junio de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.953) (O.—74.358)

A los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, el pliego de condiciones para la explotación de un local de propiedad municipal y pista adyacente, sito en la calle Queipo de Llano, número 25, con destino a baile, pudiéndose interponer reclamaciones contra el mismo en el expresado plazo.

Navalcarnero, 1.º de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.954) (O.—74.359)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de junio próximo pasado y como trámite necesario en el expediente de expropiación forzosa que se sigue, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Acordar la necesidad de ocupación de la parcela concreta que se describe, como afectada por el Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Costa de Madrid-Virgen de la Nueva", y por el correspondiente proyecto de pavimentación: "Parcela poligonal en terrenos de la finca "La Magdalena", con una superficie total de 3.000 metros cuadrados, que linda: Norte, con la finca de que procede, en línea curva con desarrollo de 60 metros y línea recta de 145 metros; Este, con terrenos de "Costa de Madrid, S. A.", antiguo monte municipal núm. 54, en línea recta de 15

metros; Sur, con la finca de que procede, en línea curva con desarrollo de 100 metros y línea recta de 140 metros, y Oeste, con la carretera de San Martín de Valdeiglesias a la Virgen de la Nueva, en línea curva con desarrollo de 150 metros."

2.º Los titulares de derecho, a los que se les notificará directamente en la forma que dispone el art. 20 del Reglamento de Expropiación son los que se expresan a continuación: Doña Amparo González-Villariño y Gómez; doña María Amparo Astrain y González-Villariño; doña Andrea Astrain y González-Villariño y doña María del Pilar Astrain y González-Villariño.

3.º Iniciar el expediente de determinación de justiprecio tan pronto queden firmes los pronunciamientos anteriores.

San Martín de Valdeiglesias, a 2 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.955) (O.—74.360)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres de las de Madrid, a instancia de Enrique López Alba, contra Fernando Fernández Ruiz y Manuel Martínez Guillén, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta capital, habiendo visto los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Enrique López Alba y tres más, asistidos de Ldo. Sindical; y de otra y como demandados, Fernando Fernández Ruiz y Manuel Martínez Guillén; y

Resultando.—Que con fecha tres del actual tuvieron entrada en el Decenato de las Magistraturas demandas presentadas por los actores, que por reparto correspondió a esta Magistratura, y en las cuales reclamaban por el concepto de salarios;

Resultando. — Que admitidas a trámite las demandas, se señaló la audiencia del treinta y uno del actual para la celebración de los actos de conciliación y juicio, compareciendo las partes, a excepción del demandado Fernando Fernández Ruiz, que no compareció, pese a encontrarse legalmente citado; e intentada sin efecto la conciliación que previene la Ley, y abierto el juicio, los actores se ratificaron en sus demandas, reconociendo la certeza de las deudas el demandado comparente;

Resultando.—Que en período de prueba, por ninguna de las partes, se propuso prueba de ninguna clase. En conclusiones, las partes elevaron a definitivas las que, respectivamente, tenían formuladas, con lo cual se declaró el acto concluso y visto para dictar sentencia;

Resultando probado, y así se declara.— 1.º Que al servicio del empresario don Fernando Fernández Ruiz, sometido a los preceptos de la Reglamentación de Trabajo de Confección, Vestido y Tocado, han venido trabajando con antigüedad superior a un año don Enrique López Alba, con categoría profesional de cortador y un salario de mil doscientas pesetas semanales; doña Antonia Cañero Rodríguez, ayudanta adelantada y noventa pesetas de jornal; doña Ana María Felipe Solís, categoría de oficiala y un salario de setecientas treinta y siete pesetas semanales; don José García Ruiz, cortador y mil trescientas pesetas semanales de salario, y don Manuel González Martín, categoría profesional de botones y percibiendo ochenta y cuatro pesetas diarias. Todos estos productores son mayores de edad laboral y vecinos de Madrid.— 2.º Que a la terminación del contrato de trabajo que vinculaba a la empresa patronal con dichos operarios, no se les ha abonado a éstos todos los conceptos salariales, adeudándoseles por el patrono las siguientes cantidades: al señor López Alba, dos mil novecientas cincuenta pesetas; a doña Antonia Cañero y doña Ana María Felipe, cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas y seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, respectivamente; al señor García Ruiz, catorce mil trescientas ochenta y ocho pese-

tas con treinta y dos céntimos, y a Manuel González, dos mil trescientas ochenta pesetas;

Resultando.—Que en la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales;

Considerando.—Que hallándose suficientemente acreditado la existencia de un nexo laboral entre los actores y la empresa demandada, es a esta parte, por aplicación de los principios generales de prueba recogidos en el artículo mil doscientos catorce del Código Civil, a quien corresponde demostrar, mediante la aportación de los recibos de salarios, o con los documentos y pruebas que estimase conveniente, que las cantidades que se le reclaman o son indebidas o han sido oportunamente satisfechas. Pero como dicho demandado no sólo no ha probado esos extremos, sino que ni siquiera a comparecido al acto del juicio celebrado ante esta Magistratura, a pesar de estar legalmente citado, incluso para prestar confesión judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la ley de Procedimiento Laboral, habrá de tenerse por confeso con respecto a las afirmaciones expuestas por los actores en sus demandas, máxime si el Comisario de la quiebra, don Manuel Martínez Guillén, expresamente reconoce la pertinencia de las reclamaciones, por hallarse aquéllos incluidos en las listas de acreedores. En consecuencia, y si de conformidad con lo preceptuado en el artículo setenta y cinco de la ley de Contrato de Trabajo, la fundamental obligación del empresario es remunerar los servicios que se le hayan prestado por virtud del contrato laboral concertado, procede, pues, acceder a las pretensiones expuestas por los reclamantes en el escrito inicial de este procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación...

Fallo

Que dando lugar a las demandas presentadas, condeno a don Fernando Fernández Ruiz a que abone a los actores las cantidades siguientes: a don Enrique López Alba, dos mil novecientas cincuenta pesetas; a doña Antonia Cañero Rodríguez, cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas; a doña Ana María Felipe Solís, seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos; a don José García Ruiz, catorce mil trescientas ochenta y ocho pesetas, y a don Manuel González, dos mil trescientas ochenta pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo en la forma que determinan los artículos ciento cincuenta y nueve y siguientes del Decreto de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha, de que certifico.

Y para que sirva de notificación a la parte Manuel Martínez Guillén, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.576)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital, núm. 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura núm. 6 con el número 921 de 1968, a instancia de don José Camino González, sobre despido, contra "Alpe, S. A.", con fecha 21 de junio del corriente año se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 21 de junio de 1968. — Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado del

Trabajo de la núm. 6 de las de esta capital y provincia, y como demandante don José Camino González, asistido del Letrado don Juan Canet Kolar; y de otra parte, y como demandada, "Alpe, S. A.", sobre despido; y...

Fallo: Que debo condenar, como condeno, a la demandada "Alpe, S. A." a que pague al actor don José Camino González la cantidad de 9.500 pesetas en concepto de indemnización por resolución del contrato de trabajo.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la Empresa "Alpe, S. A.", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 22 de junio de 1968. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.514)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTOS

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, don José María C. Pinillos Hermosilla, y en las D. P. 121 de 1966, procedentes del Juzgado de instrucción núm. 20, seguidas contra Alfredo García Morcillo, declarado rebelde, por imprudencia temeraria, se ha dictado sentencia con fecha 14 de junio de 1968 que contiene los siguientes particulares: En Madrid, a 14 de junio de 1968. — Vistas en juicio oral y público, ante el Magistrado de lo Penal de la Sección primera de esta Audiencia Provincial don José María C. Pinillos Hermosilla las presentes diligencias número 121 de 1966, del Juzgado de instrucción número 20 de esta capital, seguidas de oficio, por delito de imprudencia, contra Alfredo García Morcillo, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de María Luisa, natural de Granada y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión chofer, con instrucción, sin antecedentes penales, de ignorada conducta, declarado insolvente y en situación procesal de rebeldía, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y el Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación del inculgado.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculgado Alfredo García Morcillo, como responsable, en concepto de autor, de un delito de imprudencia temeraria, generadora de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 20.000 pesetas, con arresto sustitutorio para el supuesto de no hacerla efectiva de cincuenta días, privación por término de seis meses del permiso de conducir vehículos de motor y al pago de las costas procesales y de la indemnización de 29.550 pesetas a la perjudicada, dueña de la furgoneta por él conducida, María Victoria García Prieto. Apruebo el auto de insolvencia consultado por el instructor. Y para que sirva de notificación al procesado rebelde publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, uniéndose el ejemplar de cada uno en que se inserte el anuncio a los autos. — Y póngase esta resolución en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, con mención del precepto infringido, y de la Jefatura Central de Tráfico a los efectos correspondientes.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que pueda llevarse a efecto la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, le expido en Madrid, a 27 de junio de 1968. — El Oficial de Notificaciones (Firmado).
(G. C.—3.882) (B.—2.582)

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, don José María C. Pinillos Hermosilla, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1968 en las D. P. núm. 87 de 1967, procedentes del Juzgado de instrucción número 20, seguidas contra Octavio Velasco Alvarez, declarado rebelde, por inexistencia de delito.

tencia de carnet de conducir y daños, que contiene los siguientes particulares:

En Madrid, a 12 de junio de 1968. — Vistas por el Magistrado de lo Penal de la Sección primera de esta Audiencia Provincial don José María C. Pinillos Hermosilla, las presentes diligencias núm. 87 de 1967, del Juzgado de instrucción número 20 de esta capital, seguidas de oficio, por delito de conducción sin permiso de vehículo de motor y falta de imprudencia, contra Octavio Velasco Alvarez, de diecinueve años de edad, hijo de Ricardo y Ana, natural de Almedros (Cuenca) y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión barman, con instrucción, sin antecedentes penales, de ignorada conducta, declarado insolvente y en situación procesal de rebeldía; habiendo permanecido privado de libertad por este proceso desde el día 2 de octubre al 14 de noviembre de 1967; y siendo partes el Ministerio Fiscal y, en representación de aquél, el Procurador don Emilio García Fernández.

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Octavio Velasco Alvarez, como responsable en concepto de autor de un delito de conducción sin permiso de vehículo de motor y una falta de imprudencia temeraria generadora de daños por cuantía inferior a 2.500 pesetas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de treinta días para el supuesto de no hacerla efectiva, por el primero, y multa de 1.500 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días para el caso también de impago, por la segunda, y al pago de las costas procesales y de las indemnizaciones de 2.500 pesetas a María Leonardo y 2.100 a Daniel Fernández. Para el cumplimiento de las penas se le abona todo el tiempo de prisión preventiva sufrida por este proceso. Apruebo el auto de insolvencia consultado por el instructor. Y para que sirva de notificación al inculcado rebelde, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, uniéndose los correspondientes ejemplares en que se inserte el anuncio a los autos. Y póngase esta resolución en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, con mención del precepto infringido.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que pueda llevarse a efecto la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, le expido en Madrid, a 27 de junio de 1968. — El Oficial de notificaciones (Firmado).

(G. C.—3.883) (B.—2.583)

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Magistrado de lo Penal de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias núm. 48 de 1967, procedentes del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y seguidas por delito de daños en colisión de vehículos, contra Benjamín García Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, ha mandado se cite al expresado inculcado Benjamín García Alvarez para que el día 16 de octubre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de Madrid, calle Marqués de la Ensenada, 1, con objeto de asistir al acto del juicio oral de las mencionadas diligencias.

Y para que sirva de citación en forma al expresado inculcado Benjamín García Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1968. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.838) (B.—2.580)

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don Luis Santiago Iglesias, Magistrado de lo Penal de la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de instrucción de

Alcalá de Henares y seguidas por delito de hurto de uso, bajo el núm. 259 de 1967, contra Gonzalo González Vioque, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se cite al expresado inculcado para que el día 15 de noviembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante esta Sección cuarta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia, calle Marqués de la Ensenada, 1, con objeto de asistir al acto del juicio oral de las expresadas diligencias señaladas para dichos día y hora.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Gonzalo González Vioque, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1968. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.839) (B.—2.581)

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia en las diligencias de la ley del Automóvil núm. 162/67, del Juzgado de Aranjuez, sobre daños y conducción indebida, se cita al inculcado en dichas diligencias Jesús Sabino Téllez, que tuvo su domicilio en calle de Juan Boscán, número 53, y que actualmente se desconoce su domicilio, a fin de que el día 23 de septiembre del corriente año, a las diez y cuarto de su mañana, comparezca ante esta Sección al objeto de llevar a efecto el juicio oral señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.769) (B.—2.489)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia de Madrid, en las diligencias 124/67, del Juzgado de El Escorial, sobre lesiones y daños, contra Basilio Mariño Mariño, que tenía su domicilio en la calle de los Leones, núm. 2 (Salamanca), y que en la actualidad se encuentra en el Extranjero, se hace saber a dicho inculcado que queda de manifiesto repetidas diligencias en Secretaría, para su instrucción, por término de tres días; y al propio tiempo se le requiere para que dentro del término de cinco días se persone con Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa, bajo apercibimiento de nombrársele del turno de oficio.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.768) (B.—2.488)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se siguen bajo el número quinientos diez de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre de la entidad "Auto-Herramientas, S. L.", contra don Joaquín de Horna López, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados al deudor y cuya descripción es la siguiente:

Un compresor, marca "Ceccato-Culmen", modelo 4154.

Un manómetro, marca "Coburg".

Un limpiador de radiadores, marca "Ceccato".

Un comprobador de inducidos, CV 203.

Un compresímetro, marca "Moto-Meter".

Un ajustador de faros universal, marca "Hella".

Un servicio de baterías, completo, marca "Ferve".

Una prensa de taller, CV 503.

Un limpiador de bujías, marca "Champion".

Una vulcanizadora, "Chemico", E57-220.

Un molde de reparar cubierta o plato, PC 55, "Chemico".

Un cincho para cubiertas, sin cámara.

Un desmonta neumáticos, TS, de 10 a 18 pulgadas.

Un alineador de direcciones HPA.

Un elevador móvil, de 1,5 Tn., FAV 410 o gato de fosos.

Una equilibradora, marca "Alemite", modelo 7058, electrónica.

Un cargador de baterías, marca "Culmen", B8/10.220.

Un caballete para turismo.

Un gato carretilla, modelo 610, FAV.

Un taladrador eléctrico, marca "Casals", 39 U 15.220 V., con portabrocas, "Regio", 13, espiga "Ecia", y soporte.

Un banco de trabajo, metálico, "Heco".

Un armario completo de herramientas, marca "Heco", de persiana, con taladro eléctrico.

Un tornillo de banco, marca "Trimo", de 125 mm.

Otro tornillo de banco, marca "Trimo", de 100 mm.

Una electroesmeriladora, "Ligur EL-2", de 1/2 CV, con columna y dos muelas.

Un soldador eléctrico, marca "Orión 125".

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y un mil trescientas pesetas (131.300 pesetas), en que los bienes descritos han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el total precio que se ofrezca habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes a la subasta.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Marcelino Taranco López, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alejandro González, número nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—51.877)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María de la Paz García Blanco, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donoso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ochocientas treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta en quiebra, la siguiente finca:

Una dehesa llamada "Aceñuela", en la "Real Dehesa de la Serena", antes término de Monterrubio, hoy Castuera, su cabida de trescientas cuarenta y seis fanegas y nueve celemines, equivalente a doscientas veintitrés hectáreas, veintinueve áreas y veintitres centiáreas. Linda: al Norte, con el río Zújar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la "Dehesa Cuesta Mala".

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo cuatrocientos ochenta y tres, libro cuarenta y nueve, folio noventa y ocho, fin-

ca novecientos dieciséis cuadruplicado, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día siete de septiembre próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

La referida subasta de la pretendida finca es en quiebra y por el tipo de novecientas setenta y cinco mil pesetas, porque fué sacada la anterior.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y sin que puedan exigirse ningunos otros.

Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—51.849)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y ocho del año mil novecientos sesenta y siete que sigue "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña María de la Soledad Cañada Luengo, en reclamación de dieciséis mil trescientas cuarenta y cinco con sesenta pesetas, importe de tres letras de cambio, setecientas treinta y nueve con noventa pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas, calculadas en siete mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado a la ejecutada:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula M-599.971, con motor de gasolina, modelo L, tipo camioneta, pintada en rojo y en regular estado de conservación, cincuenta mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, a las once de la mañana del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cincuenta mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

La furgoneta se encuentra depositada en poder de la ejecutada doña María de la Soledad Cañada Luengo, con domicilio en la avenida de Abrantes, número sesenta y seis, piso once, donde podrá ser exa-

minada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.936)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Atlas Copco, S. A. E.", contra don Luis Gotorredona Puig, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor señor Gotorredona, consistentes en los siguientes:

Una instalación de machaqueo, compuesta de elevador Ac-75, número 015, y machacadora de mandíbulas, MS. 60, número 60047.

Una planta motriz, compuesta de motor Diesel "Perkins-90", y criba vibrante, equipada con motor "Guldner", de 12 HP.

Una gravilladora de mandíbulas, tipo G. M. S. 60, número 147 y planta motriz con motor "Perkins", tipo P/4/203.

Una pala cargadora, "Bolinder Munk-tell", con motor Diesel número 33335, número de bastidor 31.574 y matrícula número CA-53.616.

Tasado todo ello en junto en la cantidad de setecientos veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—51.922)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eusebio Díaz Alcázar, representado por el Procurador don Eliseo García Martínez, contra don José María González Rodríguez ("Imdisa"), sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Cuarenta muebles metálicos, modelo FL-9, para fregadero de cocina.—Diez muebles metálicos, modelo I-P.—Diez muebles metálicos, modelo 12.—Diez muebles metálicos, modelo IED.—Diez muebles metálicos, modelo IEI. Todos ellos de cocina, esmaltados a fuego, marca "G. S.".—Una estufa, nueva, de butano, marca "Buta-Thermo". Dos terminaciones de mueble de cocina.—Una luna espejo.—Tres muebles metálicos de fregadero.—Once tazas de WC, marca "Kerax".—Ocho bidets, marca "Kerax".—Ocho lavabos, marcas italianas.—Una campana metálica de cocina.—Otra campana, marca "Derre", extractora de humos, marca "Turbo Cappa".—Tres fregaderos de acero inoxidable, con dos senos dos de ellos y con un seno y escurridor.—Otro, de 1,35, con un seno y escurridor, marca "Thesa". Treinta armarios de baño "Emagux" de distintos tamaños.—Dieciocho taburetes, nuevos, marca "PZ".—Cuatro portavasos y una jabonera.—Veintiún tabloncillos de WC, marca "Karpan".—Tres butacas, marca "G. S.", en skay negro y metálicas las patas.—Diez mobloc de baño ducha.—Siete baterías de empotrar baño ducha "Duplex", cuatro de ellas de las series Roma, Mila-

no, BA y S. N., y las otras sin especificar. Una batería baño ducha, serie delfín, dorada.—Dos juegos de baño, compuestos de diez y ocho piezas, respectivamente.—Una bañera italiana, marca "Neca".—Cuatro trituradores de basura, marca "In-Sindk-Brator" tres de ellos y "National" el otro. Dos mesas de despacho y cuatro sillas y dos sillones, también metálicos, tapizados en rojo.—Un archivador metálico de ocho cajones "G. S." y un mueble vitrina de oficina, metálico, marca "G. S.".—Una mesita auxiliar de máquina, marca "G. S.".—Ocho baterías de fregadera de diferentes marcas.—Cuatro baterías de fregadera de diferentes marcas.—Cuatro baterías de lavabo, completas, de distintas marcas.—Tres baterías de bidet de distintas marcas.—Ocho grifos y un brazo de ducha de distintas marcas.—Un grifo fregadero de acero inoxidable.—Un armario metálico "G. S.". Un archivador, marca "G. S.".—Y una estantería metálica de nueve entrepaños duplicados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintitrés de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran en Galileo, número ochenta y cuatro ("Imdisa"), y en Méndez Alvaro, cincuenta y nueve ("GIB-SA").

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario, Juan A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.915)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Manuela Hidalgo Cuevas, mayor de edad y vecina de esta capital, calle de la Virgen del Rosario, número seis, sobre declaración de ausencia de su esposo don Terry F. Payne, hijo de George y Zina, natural de Logan, EE. UU. de América, nacido el dos de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, el que en primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos fué destinado a la Base de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos en Offutt, en Nebraska, siendo licenciado en dichas fuerzas en veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—51.674)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Industria Garita, S. L.", contra don Benito Cristóbal Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Una máquina de taladrar ciclo-automática U-18, sobre mesa y zócalo, modelo "Aizdon Tornimetal", con motor "Asincrono-Unelec", tipo F-090-L, 2 c. v., 1,5 Kw., V. 220, A. 6,5, con número de fabricación 5509932.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día veintitrés de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De dichos bienes es depositario el propio demandado, teniéndolos en su taller de la carretera de Andalucía, km. 25,600, Valdemoro, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.934)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid se siguen los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro López Torres, vecino de Mondéjar, representado por el Procurador don Francisco Gascó Gascón y defendido por el Letrado señor Solano Antelo, contra don Emilio Martín Martín, de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Emilio Martín Martín, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Pedro López Torres de la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Carreras. Dicha sentencia fué publicada en el mis-

mo día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez que la dictó.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Emilio Martín Martín, expido la presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—51.829)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos quince de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Cantó, Sociedad Anónima", contra don Antonio Hernando Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Una moto, marca "Montesa", de 125 c.c., con motor MM. 23911, bastidor número MB. 23911, matrícula M-269.919. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de julio, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—51.939)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Ignacio Ochoa Valcárcel, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Cartagena, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, bajo la dirección del Letrado don José Ignacio Ochoa; y de otra, como demandado, don Anastasio Gonzalo Gómez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que no ha comparecido, hallándose por tanto declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda rectora de esta litis, debo declarar y declaro que el demandado don Anastasio Gonzalo Gómez adeuda al señor Ochoa Valcárcel, "IMFRISA", por suministro de materiales frigoríficos, la cantidad de ochenta mil setecientos cincuenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos y debo condenar y condeno al deudor demandado al pago de la aludida cantidad más los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda, y al de las costas causadas en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se hará pública por medio de edictos en la forma que la Ley determina, si la parte actora, por ser conocido su domicilio, no solicitase su notificación personal dentro del término de tres días, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. — Andrés Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Anastasio Gonzalo Gómez, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.862)

CITACIONES

Bajo los aparcamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en diligencias preparatorias instruidas en dicho Juzgado con el núm. 96 de 1967, por lesiones a doña Clara Lousse Miles, de sesenta y tres años, enfermera, nacida en Massachusetts (USA), y de la que se desconoce su actual paradero, que le fueron causadas el día 11 de octubre de 1967, al ser atropellada por un automóvil, se hace saber a dicha lesionada que por resolución de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, Sección Séptima, de fecha 6 de mayo, se ha acordado el archivo de dichas diligencias.

(B.—2.183)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de ins-

trucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en el sumario que instruye con el núm. 58 de 1968, por el delito de robo, se llama a las personas propietarias de los efectos que después se expresarán, que fueron ocupados por la Policía el día 13 de mayo pasado a Fernando Zarzuela Expósito, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día, con el fin de prestar declaración y hacerlas el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Tres altavoces, de diferentes tamaños; una lámpara de radio; tres micrófonos, dos de ellos con fundas de plástico; un aparato lubricador; un aparato de radio, sin marca, parcialmente desguazado; un condensador; un chasis de radio de transistores, incompleto; una caja de madera, con un altavoz; dos cajas de cartón, conteniendo diversas cantidades de cables; condensadores, resistencias, transistores, etc.; cinco pilas secas; un rollo de cinta de plástico negra; unas tijeras, grandes; tres destornilladores con mango de pasta; un destornillador, mango hueco, con repuesto; un estuche de plástico azul, con un destornillador y repuesto; dos destornilladores, pequeños; dos alicates, un metro metálico, una funda de baquelita marrón, un cepillo de púas metálicas y cable eléctrico.

(B.—2.424)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se citan a los perjudicados que a continuación se expresan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 5 de los de Madrid, a fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa 53/68, por robos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Propietario del automóvil, marca "Morris 1.100", pintado en color azul claro, aparcado en la vía pública, que fué sustraído el día 16 de marzo del año actual, cuya matrícula se ignora.

Propietario del automóvil "Seat-850", cuya matrícula se ignora, aparcado en las afueras de esta capital, de cuyo interior fué sustraída el día 18 ó 19 del expresado mes

de marzo una bolsa de lona, con la inscripción "Teléfonos", conteniendo seis destornilladores de pequeñas dimensiones; dos alicates; una cuchilla pequeña, de las utilizadas para raspar los cables; un cuchillo de hoja puntiaguda, de unos 11 centímetros de larga por uno de acha, con la inicial A en el mango de madera; un tenedor, tres barrenillas, una llave, una cartera porta-llavero y una linterna, grande; cuyas herramientas han sido recuperadas.

(B.—2.373)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de acuerdo del señor Juez de instrucción núm. 10 de esta capital, adoptado en el sumario núm. 430 de 1967, que se instruye por tentativa de estafa, denuncia de don Peter Schnell, se cita por medio del presente, que será inserto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, al denunciado Igor Von Zebrikow de Villardo, que, al parecer, también usa el nombre y apellido de Igor Leclerc, y que tuvo su última residencia en esta Villa y su calle del Pinar, núm. 21, sin que conste cuál sea su actual paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al de la última inserción, comparezca ante el Juzgado para ser oído.

(B.—2.385)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez en el sumario seguido en dicho Juzgado núm. 15, con el núm. 575 de 1967, por robo, se cita a José Medina González, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas, haciéndole a la vez saber los derechos que le conceden el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.425)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado - Juez de instrucción del número 16 de esta capital, en la pieza se-

parada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el núm. 317 de 1965, por hurtos cometidos por los procesados Diego Pereira Iglesias y Jenaro Rosel Román en el indicado año, sin que consten más datos de interés, se les hace saber, por medio del presente, a las personas que resultaren ser perjudicadas en los hechos referidos, el ofrecimiento del artículo 1.505 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por haberse celebrado la segunda subasta de los bienes embargados al procesado Jenaro Rosel Román.

(B.—2.361)

JUZGADO NUMERO 25

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción núm. 25 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario con el núm. 469 de 1967, por estafas, contra Luis Miguel Rodríguez Pueyo, Director Gerente de "Inmobiliaria Pueyo, Sociedad Limitada", y otros, con domicilio social en Claudio Coello, núm. 75, segundo, de esta capital, y en el que se ha acordado citar a los perjudicados que a continuación se expresan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirles declaración, sin perjuicio de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto:

Victoriano Avila Masedo, José Tasco Rodríguez, Ignacio Espejo Martínez, Benito Ferriol Garay, Manuel Luis Fúster Alberca, Aurelio Gallego Gutiérrez, Ana María Gutiérrez Morito, José Luis Humanes Candel, Ricardo Lop Carrión, José Luis López Jiménez, Sebastiana Márquez Victoria, José Miguel Pérez, Santiago Ortega Rocha y Valentín Pinilla Hidalgo.

(B.—2.184)

JUZGADO NUMERO 26

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado - Juez de instrucción núm. 26 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas, bajo el núm. 382 de 1968, por hurto de un ciclomotor, marca "Derby", número de mo-

requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

629. Autorizar a don Benito Adán Herrero para establecer un cruce de línea eléctrica de alta tensión en la carretera de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, kilómetro 5,100, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 1.797,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

PERSONAL

630. Ascender, en turno de concurso de méritos, a don Dalmacio Negro Pavón y a don Valentín Muñoz Gallardo, a la categoría de Subjefes de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, de conformidad con propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso de méritos constituido al efecto.

631. Ascender, en turno de antigüedad, a la categoría de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, a don Luis Contreiras Santos, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo.

632. Ascender, en turno de antigüedad, a la categoría de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, a don Martín Martín Rodríguez, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo.

633. Acceder a lo solicitado por don José Mata Mata, Mecánico Electricista del Parque Móvil Provincial, y, en su consecuencia, asignarle el grado retributivo 9, en lugar del 8 con que figura en plantilla, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

634. Acceder a lo solicitado por don José-Nicolás Carmona Salvador, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local, a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

635. Acceder a lo solicitado por don José Maldonado Samper, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local, a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición transitoria segunda de dicha Ley.

y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 754.240 pesetas.

609. Tomar en consideración y aprobar proyecto de sellado con betún asfáltico de los kilómetros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 930 metros del 10 de la carretera de la N-III, por Campo Real, a Ambite, por un total importe de 1.166.378 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 305 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 1.121.517.

610. Tomar en consideración y aprobar proyecto de sellado con betún asfáltico entre los puntos kilométricos 16,500 al 21 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, por un importe de 708.032 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 305 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 680.000 pesetas.

611. Tomar en consideración y aprobar proyecto de sellado con betún asfáltico de los puntos kilométricos 1,458 al 5 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas, por un total importe de 707.323 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 305 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 680.118 pesetas.

612. Tomar en consideración y aprobar proyecto de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 0 al 1,511 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas, por un total importe de 1.643.098 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 305 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.579.902 pesetas.

613. Aprobar proyecto de ensanche y mejora de curvas del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la Estación de Robledo de Chavela, por un total importe de 4.000.000 de pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales (Mancomunidad de Diputaciones), y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 3.846.154 pesetas.

614. Aprobar proyecto de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto (tramo Villaviciosa-Móstoles), por un total importe de 700.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Acondicionamiento y Construcción

tor 5.129, bastidor número X 8.770, sustraído sobre las doce horas del día 6 de junio pasado, cuando estaba aparcado junto al estanque del Retiro, al lado de la báscula pública, por medio del presente se llama al propietario de dicho vehículo para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración sobre la sustracción referida y hacerle el ofrecimiento.

Al propio tiempo, por medio del presente edicto, se hace el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la persona propietaria del vehículo antes reseñado.

(G. C.—3.466) (B.—2.288)

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de Granada.

Por medio del presente se notifica al penado Manuel Pérez Cañizares que la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada, en las diligencias preparatorias núm. 119 de 1967, sobre infracción Ley 24-12-62, seguidas en este Juzgado en su contra, con fecha 16 de noviembre de 1967 dictó sentencia, condenándole, como autor de un delito del artículo 340 bis C) del Código Penal (conducir sin carnet), a la pena aceptada de cinco mil pesetas de multa y al pago de las costas procesales, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa, debiendo satisfacer la multa en el plazo de quince días, con la responsabilidad personal subsidiaria de dieciséis días de arresto sustitutorio caso de insolvencia; y se aprueba, por sus propios fundamentos, el auto de insolvencia que el Juez instructor dictó y consulta en el Ramo de Responsabilidad Civil.

(G. C.—3.291) (B.—2.185)

TARRAGONA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 1 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en virtud de orden recibida de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 257/60, contra Aristides Flores Aubareda, por la presente se hace sa-

ber al perjudicado Antonio Yáñez Nicolás, que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente reside en Madrid, ignorándose calle, número y piso, que se le ofrecen los bienes embargados al penado por los dos tercios de su valor en tasación, en pago de su respectiva indemnización con la condición de que, en caso de que los acepta, de que la diferencia entre el valor de dichos bienes y el importe de su crédito, lo pague en metálico.

Que para enterarse de la relación de los bienes embargados y de su valor deberá personarse ante este Juzgado en el término de veinte días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial".

(B.—2.275 Lxh. 4)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita rollo de apelación, dimanante de los autos de juicio de faltas, seguidos en el Juzgado comarcal de Collado Villalba, contra Manuel Jesús Herruzo Serrano, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, habiéndose acordado se cite a Valentín Martín Hernando, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Quesada, núm. 22, para que el día 9 de julio y hora de las dieciséis comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para asistir al acto de la vista del recurso de apelación interpuesto por Juan Carlos Sanz de Madrid contra la sentencia dictada por el Juzgado comarcal de Collado Villalba, estando de manifiesto los autos en Secretaría, para que puedan ser examinados.

(G. C.—3.471) (B.—2.290)

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia dictada en las diligencias previas núm. 115 de 1968, ha acordado se cite por el presente, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los propietarios de los coches, marcas "Citroën", "Brea" y "Seat-600", a los cuales, en la madrugada de un día de

primeros de febrero del presente año, les fueron sustraídos los gatos y llaves de desmontar ruedas, pasado Torreón de Ardoz, así como la dínamo del "Citroën" y dos ruedas del "Seat-600"; y también se llama al propietario del vehículo "Renault-10", al cual le fué sustraído el gato, encontrándose antes de llegar a esta ciudad.

(G. C.—3.561) (B.—2.375)

BRIVIESCA

Por el presente edicto se cita y emplaza al súbdito argentino Pedro Máximo Cernadas Donelli, que tuvo su último domicilio en Monte León, núm. 35, segundo derecha, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de julio próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado de instrucción de Briviesca para prestar declaración y otras diligencias, en las diligencias previas número 45 de 1968, por supuesto delito de apropiación indebida.

(G. C.—3.538) (B.—2.363)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín Cruz, Juez municipal titular número dos de los de esta capital.

Hago saber: Por el presente, y en virtud de proveído dictado en el día de la fecha en los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, promovido por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de "Hermes, Compañía Española de Seguros, S. A.", contra don Tomás Lucas Esteban, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes, embargados al demandado:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, núm. 553.320, de 120 pulgadas, digo, espacios, en buen estado de conservación, 5.500 pesetas.

Una máquina "Multisuma", eléctrica,

nueva, marca "Hispano Olivetti", 12.500 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados en el precio de dieciocho mil pesetas, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el próximo día veintitrés de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, previniéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.889)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número siete de Madrid, sito en Amor de Dios, número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago número trescientos dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre de la empresa "Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima", contra don Porfirio S. Cauthier, como representante legal de "Euroamericana de Comercio, S. L.", vecino de Bilbao, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que después se reseñarán y que fueron embargados al referido demandado y justipreciados en la cantidad de veintinueve mil seiscientos veinticinco pesetas, habiéndose señalado para la celebración del

de Caminos Vecinales (Mancomunidad de Diputaciones); y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 673.077 pesetas.

615. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos (kilómetros 12,750 al 18,750), por un total importe de 1.450.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales (Mancomunidad de Diputaciones); y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.394.231 pesetas.

616. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 17 de la carretera de Escalona a Sotillo de la Adrada al límite de la provincia, hacia Higuera de las Dueñas, por un total importe de 1.050.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.009.615 pesetas.

617. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de reparación y afirmado de los ensanches del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés (kilómetros 0 al 3), por un total importe de 1.835.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.764.423 pesetas.

618. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la Nacional de Irún a La Hiruela (tramo Montejo-La Hiruela), por un total importe de 2.080.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.000.000 de pesetas.

619. Aprobar proyecto de montaje de montacamillas en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de pesetas 79.044, que se abonarán con cargo al concepto núm. 263 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

620. Aprobar proyecto de reparación del montacamillas de la sala 30 del Hospital Provincial, por un total importe de 46.741 pesetas, que se abo-

narán con cargo al concepto número 205 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

621. Aprobar la primera certificación de las obras de reparación del camino vecinal de Arganda a Valdilecha con cargo al Presupuesto extraordinario de Construcción y reparación de Caminos Vecinales, subvencionado por la Mancomunidad de Diputaciones por un total importe de 381.954,28 pesetas.

622. Aprobar proyecto de acondicionamiento de los caminos municipales de acceso a los Campamentos de "Juan de Austria" y "Hernán Cortés", en Cercedilla (primera parte), por un total importe de 149.796 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 305 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

623. Tomar en consideración y aprobar, a efectos de su inclusión en Presupuesto Extraordinario, el proyecto de construcción de accesos a la "Ciudad Escolar Francisco Franco", por un total importe de 2.358.910 pesetas.

624. Modificar los pliegos de condiciones que normalmente vienen rigiendo en las subastas que se tramitan por la Comisión de Obras Públicas, en el sentido de suprimir de los mismos la cláusula séptima, relativa a la sanción que impone a los contratistas que, después de constituida fianza provisional, no presentasen proposición o la formularan nula.

625. Adjudicar definitivamente a "Construcciones Rosafe, S. A.", en la cantidad de 2.272.030 pesetas, la subasta para las obras de ensanche y sellado del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

626. Adjudicar definitivamente a "Tierras y Estudios, S. A.", en la cantidad de 2.125.185,58 pesetas, la subasta para las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

627. Adjudicar definitivamente a "Cotos, S. A.", en la cantidad de 2.267.826,92 pesetas, la subasta para las obras de acondicionamiento y sellado del camino vecinal de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle del Lozoya, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

628. Adjudicar definitivamente a "Corvian, S. A.", en la cantidad de 949.855,76 pesetas, la subasta para las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de La Cabrera a la comarcal de Torrelaguna a El Escorial, y

remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido precio.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Dos admarios de baño con útiles de limpieza; un felpudo y un limpia-barros de pies de plástico; dos cuadros pequeños con marco, óleos corrientes; un cuadro pintura mural con marco de 1,5 por 2, aproximadamente; una lámpara de bronce con once brazos; un sofá tapizado en terciopelo verde; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", portátil, de noventa espacios, "Studio", con mesa; una mesa de recibidor con estante; dos mesas despacho, una con cuatro cajones y la otra con siete, con lunas, en color roble; un armario oficina de persiana con dieciocho bandejas; un árbol ropero con doce brazos; dos sillas madera tapizadas en granate; una alfombra, de unos tres metros aproximadamente; un sillón de oficina; portapapeles de cristal; dos alfombras de oficina; dos tinteros; dos portasecantes; un pisapapeles de bronce, figurando una leona; dos flejes portapapeles de mesa; dos cuadros de alegorías marítimas; una lámpara de bronce de seis brazos; un portacalendario; una papelera, una persiana "Gradulux", en verde; dos cortinas color beige; una galería madera forrada con tela cortina.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.935)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del Juzgado nú-

mero siete de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, y en los autos de juicio verbal civil número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de "Financiera Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima", contra don Francisco Zapata Ojeda, sobre reclamación de siete mil novecientas setenta y cinco pesetas, ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado y que constan en estos autos, cuya reseña es la siguiente:

Un televisor de diecinueve pulgadas, marca "Koster", con estabilizador acoplado, en funcionamiento.

Un frigorífico, marca "Edesa", de doscientos cincuenta litros de capacidad.

Dos butacas tapizadas en paño verde.

Un comedor, compuesto por mesa rectangular, un aparador con tres cajones y dos puertas, con tapa de mármol color marrón, y seis sillas y dos sillones con asiento de terciopelo verde oscuro, todo haciendo juego.

Los expresados bienes han sido tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Para la celebración del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo y hora de las doce y quince de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, una vez descontado el veinticinco por ciento.

Y que tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—51.848)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Julián Testillano y Darde Revieriego, en nombre y representación de "Serveta, S. A.", contra don Jaime Parera Barbeito, sobre reclamación de cantidad, y en los que he acordado por proveído de este día, en ejecución de sentencia firme, y a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, por término de ocho días y precio de tasación, y que son los siguientes:

Una motocicleta, con sidecar, marca "Lambretta", modelo 150, matrícula número B-401.894, tasada en doce mil pesetas.

Un televisor, "Pier", de 19 pulgadas, tasado en ocho mil pesetas.

Haciendo un total todo ello de veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de julio próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Serafín González Molina.

(A.—51.846)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de proceso de cognición número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de don Joaquín Frías Vivanco, contra don Francisco Muñoz Muñoz, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Un comedor tipo funcional, estilo colonial, de madera contrachapada, compuesto de mesa, vitrina y mueble-bar: cinco mil pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Andina", modelo 100, sin número visible: cuatro mil quinientas pesetas.

Un automóvil, marca "Renault", modelo 4 F, color gris, matrícula M-408.132: sesenta mil pesetas.

Total: sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto), el día treinta de julio próximo, a las once y media de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

657. Acceder a lo solicitado por don Antonio Alvarez López, Auxiliar administrativo de la Corporación, que opta por acogerse al régimen de beneficios establecidos por la Ley 108/63, de 20 de julio, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

Plaza de Toros y Museo Taurino

658. Solicitar de la Superioridad la actualización de la Real Pragmática de 5 de noviembre de 1754 del Rey Don Fernando VI, confirmada por el Gobierno del General Primo de Rivera por Real Decreto de 7 de mayo de 1928, atribuyendo al Hospital Provincial de Madrid la exclusiva en la explotación de la Plaza de Toros, con prohibición de construir otras en un radio de 10 kilómetros a partir de la Puerta del Sol, en el sentido de que se amplíe dicho radio hasta 20 kilómetros, dados los cambios urbanísticos y de locomoción actuales.

Repoblación Forestal

659. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente la venta de la leña del monte de Zarzalejo, en las condiciones más ventajosas para los intereses de la Corporación, y siempre que su importe no exceda de 150.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el número 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

660. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para efectuar un gasto de 14.400 pesetas, destinado a la instalación de 60 metros de canalón en el vivero de El Escorial de dicho Servicio, declarando de abono esa cantidad con cargo a la partida 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

661. Aprobar acta de recepción provisional de 18 motosierras, marca "Homelite", modelo XP-1.020, para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, suministradas por "Casli, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

636. Acceder a lo solicitado por don Antonio León Pérez-Carvajal, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, tres años, siete meses y veintidós días de antigüedad por los servicios prestados a la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra desde el día 6 de diciembre de 1956 al 27 de julio de 1960, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

637. Acceder a lo solicitado por don Antonio Martín Paz, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, diez años y nueve meses de antigüedad por los servicios prestados como Delineante desde el 1 de abril de 1957 al 31 de diciembre de 1967 en la extinguida administración municipal de Marruecos, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

638. Acceder a lo solicitado por don Angel García Pastor, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, quince años, siete meses y veintidós días de antigüedad por los servicios prestados como Peón interino desde el 9 de agosto de 1951 al 1 de abril de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

639. Acceder a lo solicitado por don José Hernández Rodríguez, Conductor de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, diez años, dos meses y diez días de antigüedad por los servicios prestados como obrero de plantilla desde el 21 de abril de 1942 al 1 de julio de 1952, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

640. Acceder a lo solicitado por don Julio Roperó Varea, Conductor de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años, nueve meses y un día de antigüedad por los servicios prestados como obrero de plantilla desde el 1 de abril de 1942 al 31 de marzo de 1949 y desde el 30 de septiembre de 1950 al 1 de julio de 1952, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

641. Acceder a lo solicitado por don Gregorio Pérez Morales, Conductor de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, seis años, un mes y quince días de antigüedad por los servicios prestados como obrero de plantilla desde el 16 de mayo de 1944 al 1 de septiembre de 1948 y desde el 1 de septiembre de 1950 al 1 de julio de 1952, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

642. Desestimar recursos de reposición interpuestos por don Lorenzo Carrillo Matalobos y don Gregorio Cid Martín, Capataces camineros, y don Julián Sánchez Recio, Peón caminero, contra los acuerdos de 27 de diciembre

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—51.847)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

GRANADA

Emilio Correa Barranco, hijo de Sebastián y de Concepción, natural de Motril, provincia de Granada, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,667 metros, domiciliado últimamente en Poblado San Juan, bloque 2.º, primero, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 911 ante el Juez instructor, Comandante don José Rodríguez Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Granada, 31 de mayo de 1968.—El Juez instructor, José Rodríguez Martínez.

(G. C.—3.292) (B.—2.186)

ZARAGOZA

Moro Giménez (José), hijo de Lázaro y de Amparo, natural de Mayorga (Valladolid), de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 141, de oficio industrial, cuyas señas particulares son, estatura, 1,830 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa y sin seña alguna especial, procesado en causa número 376 de 1956, por el presunto delito de deser-

ción, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar número 5 de Zaragoza, don Manuel Barragán Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 17 de junio de 1968.—El Comandante Juez instructor, Manuel Barragán.

(G. C.—3.577) (B.—2.389)

VITORIA

Díaz Izarra (Serafin), hijo de Deogracias y Amparo, natural de Arechevaleta (Alava), de estado soltero, de profesión mecánico, de veinte años de edad, de cabello negro, cara redonda, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, de poca barba, estatura 1,650 metros aproximadamente, C. L. P. de la III Bandera Paracaidista "Ortiz de Zárate" en Alcalá de Henares, procesado en la causa número 43 de 1967, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Ramón Echavarrri Etayo, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza de Vitoria, para notificación del auto por el que se eleva su situación a prisión preventiva, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Vitoria, 8 de junio de 1968.—El Comandante Juez instructor, Ramón Echavarrri.

(G. C.—3.602) (B.—2.431)

MELILLA

Humberto Duarte Fernando, hijo de Manuel y de Diolindia, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, profesión pinche, de treinta y dos años de edad, estado soltero, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, no presentando señas particulares ninguna a la vista, avecindado en San Sebastián, al que por este Juzgado se le instruye causa número 188 de 1968, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en la Plaza de Me-

lilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Melilla, a los días 1 del mes de junio de 1968.—El Capitán Juez instructor, Vicente Ruiz Gómez de Cádiz.

(G. C.—3.603) (B.—2.432)

JUZGADO CAJA RECLUTA NUM. 113

Román Martín García, hijo de Román y de Carlota, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Ferrovianos, 15, primero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Caja Recluta número 113 ante el Juez instructor don Francisco Talavera Talavera, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de junio de 1968.—El Juez instructor, Francisco Talavera Talavera.

(G. C.—3.604) (B.—2.433)

CERRO MURIANO (CORDOBA)

Gamero Delgado (Fernando), hijo de Antonio y de Josefa, natural de Montilla (Córdoba), de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color moreno, frente despejada, domiciliado últimamente en Montilla (Córdoba), calle La Cuna, número 10; en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Salamanca, número 4, segundo D, y que ha sido visto recientemente en la localidad de Torremolinos (Málaga), procesado por el delito de desertión en la causa número 69 de 1968, comparecerá en el término de quince días ante don Celso Ortiz Fernández, Comandante de Artillería, Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en la Plaza del Cerro Muriano (Córdoba), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cerro Muriano, 19 de junio de 1968.—

El Comandante Juez instructor, Celso Ortiz Fernández.

(G. C.—3.684) (B.—2.449)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Carlos Valle Carrascosa, hio de Angel y de María, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en calle de María de Guzmán, número 42, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don Francisco Talavera Talavera, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de junio de 1968.—El Juez instructor, Francisco Talavera Talavera.

(G. C.—3.813) (B.—2.526)

←=o<>o=→

GAS-MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde el día 5 de agosto próximo, se pagará el cupón número 10 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1963, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado de los días 24 y 26 de junio próximo pasado, respectivamente.

Dichos pagos, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuarán en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, o en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Vizcaya, Español de Crédito y Pastor.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Consejo de Administración.

(A.—51.970)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

de 1967, por los que fueron jubilados por cumplimiento de la edad reglamentaria de sesenta y cinco años, y en aplicación del Decreto 784/61, de 8 de mayo, por ser tales acuerdos ajustado a Derecho, todo ello de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados.

643. Transformar 11 plazas de Auxiliares administrativos habilitados a Oficial y 9 de Auxiliares administrativos que, actualmente vacantes, figuran en plantilla, en otras tantas de Auxiliares Taquimecanógrafas, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

644. Jubilarse a don Ricardo García Morena, Depositario de Fondos de la Corporación, con efectos de 19 de mayo del año en curso, fecha en que cumple la edad de setenta años, prevista por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación para la jubilación forzosa.

645. Conceder la jubilación por invalidez ordinaria, de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal Médico constituido al efecto, a don Gerardo Fernández Tagle, Ujier del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

646. Jubilarse a don Angel Bueno Verde, Guarda Forestal de la Corporación, por haber cumplido la edad que a tal efecto señala el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local.

647. Jubilarse a don Gregorio Montero Blasco, Encargado de los Servicios Mecánicos del Instituto de Puericultura, por haber cumplido la edad que a tal efecto señala el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local.

648. Jubilarse a don Dionisio Cisneros Tribano, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras, por haber cumplido la edad que a tal efecto señala el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local.

649. Desestimar instancia de don Guillermo González del Rosario, en solicitud de que se le reconozca en el título el tiempo del servicio militar, que le fué reconocido por la Corporación en sesión de 26 de enero de 1967, en razón a que tal acuerdo fué denegado expresamente por la Dirección General de Administración Local en su momento, sin que tal resolución fuera recurrida, en tiempo y forma, por el interesado, por lo que adquirió carácter de firme y vinculante.

650. Acceder a lo solicitado por don José Alfredo de Prada Rodríguez-Viforcós, Ingeniero Industrial de la Corporación, que figura acogido al régimen de beneficios establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, hacer que conste en su expediente personal su condición de ex combatiente y reconocerle, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, dos años de antigüedad por servicios prestados en primera línea durante la Guerra de Liberación desde el 1 de enero de 1938 al 31 de diciembre del mismo año y servicio militar obligatorio desde el 4 de abril de 1944 a igual día de 1945, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

651. Correr las escalas del Cuerpo de Subalternos y nombrar Ujier de la Corporación a don José Fente Vázquez, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo.

652. Amortizar en la plantilla de funcionarios de la Corporación una plaza de Relojero, actualmente vacante, en razón a que la misma figura como "plaza a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

653. Amortizar una plaza de Encargado de los Servicios Mecánicos del Instituto Provincial de Puericultura, actualmente vacante, en razón a que la misma figura en la plantilla de funcionarios como "plaza a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

654. Amortizar, a propuesta del señor Director Administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, dos plazas de Auxiliares de clínica de la plantilla laboral de dicho Centro, por no ser precisa su permanencia en el presupuesto para la buena marcha del Servicio.

655. Declarar extinguida, a propuesta de la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, la contratación de un Anestesiólogo en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, acordada por el Pleno de 22 de julio de 1965.

656. Acceder a lo solicitado por don Enrique de las Cuevas Llovera, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, que opta por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y, en su consecuencia, aprobar la declaración jurada que acompaña y elevarla a la Dirección General de Administración Local a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la disposición transitoria 2.ª de dicha Ley.